

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2260
-PROCESO: EJECUTIVO
-DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
-DEMANDADOS: JOHN DAVID ROJAS CACERES.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00015-00.

DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, en oficio que antecede, informa que se inscribió el embargo decretado sobre el vehículo de placas GXZ178, se hace necesario requerir a la parte actora para que allegue al expediente el certificado de tradición de dicho automotor con el fin de ordenar su decomiso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora con el fin de que allegue al proceso el certificado de tradición del vehículo de placas GXZ178, de propiedad del demandado JOHN DAVID ROJAS CACERES con el fin de ordenar su decomiso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00015-00.)